



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 10 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220203700. AUTO 1. ATC1181-2022 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, NIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL FALLO DE 27 DE JULIO DE 2022. POR LA SECRETARÍA, COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LOS INTERESADOS MEDIANTE EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ; Y, EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, INGRESE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO ATINENTE A LA IMPUGNACIÓN IMPETRADA. 2. RESPECTO AL ESCRITO QUE ANTECEDE, A TRAVÉS DEL CUAL LA MEMORIALISTA SOLICITA COMO «MEDIDA CAUTELAR» SE SUSPENDAN LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DE 27 DE JULIO DE 2022, ENTENDIENDO QUE TAL PETICIÓN SE ASIMILA A LAS QUE DE CARÁCTER PROVISIONAL CONTEMPLA EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE DENIEGA LA MISMA POR NO ESTAR REUNIDOS LOS PRESUPUESTOS CONTENIDOS PARA SU VIABILIDAD EN DICHO APARTE NORMATIVO; SUMADO A QUE EL ARTÍCULO 27 ÍBIDEM IMPONE EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA ORDEN CONSTITUCIONAL, AL MARGEN DEL TRÁMITE DE LA IMPUGNACIÓN QUE EVENTUALMENTE SE PROPONGA. COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 12 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 12 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL